

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

ACTA

SESION ORDINARIA N° 16

Lima, 16 de marzo de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:10 a.m., del día miércoles 16 de marzo de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Cheryl Trigozo Reátegui, Ernesto Bustamante Donayre, Luis Picón Quedo y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia del congresista: Guido Bellido Ugarte.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

I. ACTA

- Décima Quinta Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 02 de marzo del 2022.

El Presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Luis Picón Quedo, Cheryl Trigozo Reátegui, Ernesto Bustamante Donayre y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

II. DESPACHO

El Presidente, dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, el acta y demás documentos para la presente sesión. Asimismo, comunica que por motivo de la Sesión del Pleno del Congreso de la República a las 9:00 a.m., la sección de informes y pedidos, se desarrollará en la siguiente sesión ordinaria, por tanto, se pasa a la estación de la Orden del Día.

III. ORDEN DEL DÍA

El Presidente, señala como primer punto de la Orden del día, se va tratar el tema Opinión Técnica, Análisis y Propuestas de las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 596/2021-CR**, Ley que modifica la Ley N° 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.
- **Proyecto de Ley 359/2021-CR**, Ley que crea la zona económica de desarrollo – ZED Islay Arequipa, en la Provincia de Islay – Arequipa, para la reactivación económica del Departamento de Arequipa.

✚ **El Presidente**, da la bienvenida al señor Econ. **JUAN CARLOS MUÑOZ MIRAVAL**, Especialista Temático de la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, quien expone sobre la iniciativa legislativa N° **596/2021-CR**, Ley que modifica la Ley N° 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

El Especialista Temático de la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido, refiere que en el artículo 4° del referido proyecto de ley, se señala que las medidas establecidas en dichas propuestas normativas serán financiadas con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades encargadas de su implementación, sin demandar mayores recursos al tesoro público.

Sin embargo, cabe indicar que en la exposición de motivos no se incluye el análisis, costo beneficio de las medidas propuestas ni la evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación y su impacto en el presupuesto del sector público para el presente año fiscal y los años subsiguientes, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, sin perjuicio de lo antes señalado, es preciso indicar que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la ley 27889, los recursos del mencionado fondo están constituidos por:

- a) La recaudación del impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional a que se refiere el artículo 5° del presente Ley.
- b) Los aportes, las donaciones que realizan los prestadores de servicios turísticos del sector privado y las donaciones y legados que reciba del sector público y privado no incluidos en el literal anterior.

Asimismo, cabe precisar qué en la exposición de motivos, no se incluye información referido a la distribución de los recursos entre los pliegos involucrados en el marco de la Ley N° 27889, a partir de la cual se efectúe el análisis correspondiente a lo propuesto en el Proyecto de Ley. Además, de las intervenciones que el Ministerio de Cultura, realizaría para fortalecer la diversidad cultural, por lo que resulta necesario que se detalle dicha información y el análisis correspondiente a los gastos operativos que podrían implicar las referidas intervenciones, a fin que se evalúe y sustente el financiamiento de las mismas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público y sin afectar el financiamiento de los fines del referido fondo.

En esa línea, el proyecto de ley vulneraría las reglas de la estabilidad presupuestaria reguladas en los incisos 3° y 4° del numeral 2.2 del artículo 2° de la ley 31366, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, que establece que todo proyecto normativo, debe contar con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que puedan ser destinados a su aplicación, así como el impacto de dicha aplicación al presupuesto del sector público y un análisis del costo beneficio en términos cuantitativos y cualitativos.

Asimismo, se advierte qué de implementarse la propuesta normativa, se contravendría el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78° de la Constitución Política del Perú y en el inciso 1° del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, dado que la misma implicaría demandas adicionales que no han sido previstas en la Ley de Presupuesto del presente año fiscal.

En ese sentido, refiere qué por todo lo antes señalado, la Dirección del Presupuesto Temático de la Dirección General del Presupuesto Público, desde el ámbito estrictamente presupuestario, formula observación al Proyecto de Ley **596/2021-CR**, Ley que modifica la Ley 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, por cuanto vulneraría las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en los incisos 3° y 4° del numeral 2.2 del artículo 2° de la ley 31366. Asimismo, contravendría el principio del equilibrio presupuestario recogido en el artículo 78° de la Constitución Política del Perú y en el inciso 1° del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo 1440.

Concluida la exposición del Especialista Temático de la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, el presidente agradeció la exposición, asimismo, invita a retirarse de la sala en cuanto lo crea conveniente.

✚ **El Presidente**, da la bienvenida al Señor **JAVIER NICANOR GONZÁLES MENDOZA**, Director de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MPYE e Industria del Ministerio de la Producción. – PRODUCE, quien expone sobre la iniciativa legislativa **359/2021-CR**, Ley que crea la zona económica de desarrollo – ZED Islay Arequipa, en la Provincia de Islay – Arequipa, para la reactivación económica del Departamento de Arequipa.

El Director de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MPYE e Industria del Ministerio de la Producción. – PRODUCE, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que dicha iniciativa legislativa tiene por finalidad declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona económica de desarrollo ZED Islay Arequipa, para impulsar la generación de empleo y capacitación a través de la contratación de la población local.

Asimismo, señala que el proyecto de ley, tiene por finalidad proponer el beneficio y exoneraciones hasta el 31 de diciembre del 2042, estas exoneraciones y beneficios están referidas a la exoneración del impuesto a la renta a la exoneración del impuesto general a las ventas. Así también, busca priorizar actividades como la Agroindustria, la Minería y actividades complementarias para el desarrollo científico y tecnológico de telecomunicaciones y tecnología de información y de investigación. Además, de una disposición complementaria el Proyecto de Ley autoriza al Ministerio de la Producción - PRODUCE, en coordinaciones con el Instituto Tecnológico del Perú – ITP, a iniciar acciones para la creación de un Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica ZED Agroindustrial en el Departamento de Arequipa.

Así también, refiere que una vez analizado dicha iniciativa legislativa, la opinión sectorial del ministerio con relación al otorgamiento de beneficios y exoneraciones tributarios, aduanero y arancelarios, como es el caso del Impuesto General a las Ventas – IGV, el Impuesto a la Renta, tanto el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, son los rectores competentes para emitir opinión, en el caso de MINCETUR, tiene una dirección que se dedica a ver estos tipos de proyectos de ley y de inversión.

También, señala que en el artículo 2° del proyecto de ley hace referencia a un listado negativo de mercancías, comprendidas en las subpartidas nacionales, respecto de las cuales los usuarios no pueden desarrollar actividades de manufacturas o producción al interior de la ZED; así como a la creación del CITE Industrial Arequipa; son temas que son de competencia del Ministerio de la

Producción y, en esa medida el ministerio emite una opinión no favorable en razón a lo siguiente:

Sobre el listado de negativo de mercancías:

- El objetivo de las ZED es generar polos de desarrollo por incremento de mano de obra, niveles de consumo, exportaciones y consolidación de desarrollo socioeconómico regional; sin embargo, las actuales ZED no vienen cumpliendo ese objetivo, situación que se debe a varios factores, entre ellos la ubicación, las deficiencias de infraestructura y servicios, etc.
- Respecto de la ubicación, el PL propone que la ZED Islay se ubique en la misma provincia de la ZED Matarani, lo que pondría en riesgo la sostenibilidad y financiamiento de la primera y limitaría el desarrollo de la segunda, considerando además que la actual ZED Matarani tiene amplia capacidad no utilizada.
- El PL no hace referencia al DS 005-2019-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la las ZED; por lo que el PL estaría creando un régimen alterno al marco normativo vigente.

Sobre la creación del CITE Industrial Arequipa:

- La creación de un CITE requiere de un desarrollo técnico legal que sustente una intervención con alcance territorial o macrorregional, la misma que no se evidencia en el PL y en su exposición de motivos.
 - No se considera que con Resolución Ministerial N° 036-2016-PRODUCE, se creó el CITE Agroindustrial Majes (Arequipa) para apoyar acciones de transferencia tecnológica, capacitación, asistencia técnica a las unidades de negocios y asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías con el fin de aumentar su competitividad.
 - El PL no considera el listado de cadenas productivas que atienden los CITE (agroindustrial, minero ambiental, forestal, entre otros), reconocido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228, de los CITE, aprobado por el DS 004-2016-PRODUCE.
 - La creación de un CITE implica un presupuesto adicional, por lo que no se comparte la afirmación de que el PL no genera gastos al erario nacional.
- ✚ El Director de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MPYE e Industria del Ministerio de la Producción. – PRODUCE, sede la palabra al señor **NILDER MORI FERNANDEZ**,

Técnico de la Dirección de Políticas del Ministerio de la Producción, quien complementa la exposición del Director de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MPYE e Industria del Ministerio de la Producción. – PRODUCE, sobre el listado negativo de mercancías, donde señala que crear una zona especial de desarrollo, si bien es cierto por un lado genera beneficios, porque se va impulsar ciertas actividades dentro de la zona especial que están incentivadas por beneficios tributarios, por otro lado, también genera impactos negativos, porque cuando salen de esas mercaderías que se producen en una zona especial al mercado nacional, allí va competir con los productos que no tienen esos beneficios.

Entonces, en ese sentido, una herramienta que se viene utilizando y que trata de controlar o de reducir estos impactos es el mercado negativo de mercancías, y esta herramienta ayuda para que no se genere impactos adversos en la industria nacional. Ahora, con respecto al proyecto de ley, significa que en el artículo 6° se establece un conjunto de actividades y esas actividades ya están reguladas, en el actual reglamento de la ZED, pero no se hacen referencia a dichas normas, tampoco se hacen referencia al listado negativo de mercancías, que es creada mediante el Decreto Supremo 015-2019-PRODUCE, en ese sentido, se debería hacer una precisión, porque si no daría entender como que la relación de bienes, sería una medida a parte del actual marco legal.

Asimismo, señala que se debería tener en cuenta sobre el artículo 6° donde se habla de las actividades mineras, la actividad minera como tal, no es una actividad industrial, sería una actividad industrial, en todo caso la transformación de manufacturas de los productos mineros, esto para que en el futuro no haya alguna confusión.

Por otro lado, el tema de la ubicación hay un punto crítico, porque esta ZED de Islay, se estaría ubicando en la misma provincia de la ZED de Matarani, entonces esto implicaría que sus desempeños no son favorables, porque son negativos y crear otra zona especial en la misma zona, va generar una competencia en la captación de las empresas y esto va limitar el desarrollo y más aún si lo de Matarani es un desarrollo desfavorable, por que no alcanza las expectativas, porque según las evidencias el Perú, tiene bajo desempeño en cuanto a zonas especiales de desarrollo.

Concluida las exposiciones de los funcionarios del Ministerio de la Producción. – PRODUCE, el presidente, agradeció la exposición, asimismo, invita a retirarse de la sala en cuanto lo crean conveniente.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, César Manuel Revilla Villanueva, Luis Picón Quedo, Gutierrez Ticona Paúl Silvio, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Cheryl Trigozo Reátegui. En calidad de miembros titulares.

El Presidente, hace referencia que el día 19 de marzo se celebra el Día Internacional del Artesano, conmemoración que nace con la tradicional fiesta religiosa en honor a San José, padre de Jesús, quien era un modesto carpintero de aquellos tiempos y cuya fiesta se extendió por el mundo entero, siendo reconocido como el “Día del Artesano” por ello, a nombre de cada integrante de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, saluda, felicita y rinde homenaje a los hombres y mujeres artesanos del País, reconociendo en ello su destreza y conocimiento para preservar y difundir nuestra cultura, creatividad y entidad en cada uno de sus trabajos. Asimismo, saluda también a los artesanos que sufrieron a causa de la pandemia.

Siendo las 08:49 a.m., ocho horas con cuarenta y nueve minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Secretaria